



# Resolución Directoral Regional

N° 1824 -2022-DRELM

Lima, 06 Oct. 2022

**VISTOS:** Los expedientes N.ºs 31848, 31249 y 30843-2022-DRELM, el Informe N.º 790-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N.º 950-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, El numeral 7, sub numeral 7.1 de las Disposiciones específicas de las orientaciones, señala que, «Para la elaboración de cada plan institucional se deberá conformar un Equipo Técnico reconocido mediante Resolución Directoral de la DRELM y/o UGEL de Lima Metropolitana, según corresponda, el cual estará encargado de conducir el proceso de elaboración del plan»;

Que, por medio de la Resolución Directoral Regional N.º 1269-2022-DRELM, de fecha 9 de junio de 2022, esta sede regional, resuelve aprobar la Propuesta de Aprendizajes para la Vida en Lima Metropolitana, en el marco de la Transformación para la Educación 2022-2026 de la DRELM y sus anexos I y II;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N.º 1641-2022-DRELM, de fecha 25 de agosto de 2022, esta sede regional, aprueba los Lineamientos para la implementación del Modelo de Gestión Escolar Autónoma en las instituciones educativas de Lima Metropolitana;

Código : 30092297  
Clave : 6573



Que, con Informe N.° 790-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Especialista en Educación de la Oficina de Gestión Pedagógica Básica y Técnico Productiva, concluye que, se debe conformar mediante resolución directoral regional el Equipo Técnico Metropolitano, para las líneas Metas de Aprendizaje y Modelo de Gestión Escolar Autónoma (MGEA)<sup>1</sup>, conforme al detalle señalado en su informe;

Que, mediante Informe N.° 950-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 28 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutivo para la conformación del mencionado equipo en los términos propuestos por la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnica Productiva;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnica Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** el Equipo Técnico Metropolitano (ETM) para las Metas de Aprendizaje y Modelo de Gestión Escolar Autónoma (MGEA), quedando integrado de la siguiente manera:

LÍNEA DE ACCIÓN	UGEL	ÁREA DE UGEL	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Metas de aprendizaje	1	AGEBRE	Titular	JORGE NECIOSUP MELGAREJO
			Suplente	MARYLIN LLANOS ITA
		AGEBATP	Titular	NEOMI MELSI MAGUIÑA POLANCO
			Suplente	JOSE LUIS RODRIGUEZ CANDELA
		ASGESE	Titular	EDITH BETTY FAJARDO CARREÑO
			Suplente	LUIS ANTONIO ROJAS TASAYCO
	2	AGEBRE	Titular	TERESA BAUTISTA FACHO
			Suplente	CLORINDA IRMA JACINTO BENITES
		AGEBATP	Titular	MARCO ANTONIO CÁCERES SOTO
			Suplente	NOEMÍ RUIZ GONZALES
		ASGESE	Titular	YERADINA CUNZA ARNAGO
			Suplente	BERTHA JUDITH CUBAS RUIZ
	3	AGEBRE	Titular	MARIA JULIA BRAVO RETAMOZO
			Suplente	ELIZABETH COZ FELIX
AGEBATP		Titular	ALDO WILLIS CORNEJO TORRES	
		Suplente	ROBERTO MELÉNDEZ HUAMÁN	

<sup>1</sup> Además señala que, las siete UGEL y la OGPEBTP de la DRELM, han designado a los especialistas que estarán integrando el ETM para las líneas de Metas de Aprendizaje y Modelo de Gestión Escolar Autónoma (MGEA).



	ASGESE	Titular	MANUEL JESÚS TELLO DELGADO
		Suplente	NO CUENTA
4	AGEBRE	Titular	MARITZA ISABEL RODRIGUEZ HUARAC
		Suplente	JAIME OCTAVIO SUPANTA QUISPE
	AGEBATP	Titular	LUCILA GONZALES RODRIGUEZ
		Suplente	MARIA JULIA ALVARADO FLOREZ
	ASGESE	Titular	MARY LITA PACHECO BARRETO
		Suplente	WALDIR WAGNER RAMOS SALAS
5	AGEBRE	Titular	GARDENIA BUSTAMANTE ROMANÍ
		Suplente	MARITZA ROSALES SÁNCHEZ
	AGEBATP	Titular	ZOILA MARGOT VALVERDE GONZALES
		Suplente	VLADIMIR NICOLAS PARDO ROJAS
	ASGESE	Titular	RUBEN PERALTA GUIZADO
		Suplente	GIOVANNA CISNEROS CASTILLO
6	AGEBRE	Titular	CARMEN JESUS ORE PERLACIOS
		Suplente	PAUL RICHARD HUAMAN CANCHARI
	AGEBATP	Titular	FLORIÁN POMA HUARCAYA
		Suplente	NO CUENTA
	ASGESE	Titular	ROSARIO ORE PERLACIOS
		Suplente	RICHARD FRANCISCO TENORIO DE LA CRUZ
7	AGEBRE	Titular	MILAGROS LILIANA FERNÁNDEZ MONCADA
		Suplente	MAGALY MARLENE CABILLAS ZAVALETA
	AGEBATP	Titular	SERRANO MIRANDA
		Suplente	NO CUENTA
	ASGESE	Titular	LILIANA MILAGROS GOAGUILA MANERO
		Suplente	NILDA VERA DIAZ
DRELM	OGPEBTP	Titular	RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO
		Titular	GLORIA MARÍA FLORES QUISPE
		Titular	LUISA ELENA CORNEJO CHAPARRO
		Titular	PATRICIA MARÍA SOBRINO YAURI
		Titular	JORGE VERGARA MANRIQUE DE LARA
		Titular	RUTH PATRICIA YABAR SAL Y ROSAS
		Titular	NAUN FERNANDEZ PALOMINO
		Titular	ANGEL MANUEL TORRES SOTO

Código : 30092297  
Clave : 6573



LÍNEA DE ACCIÓN	UGEL	ÁREA DE UGEL	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>Modelo de Gestión escolar Autónoma</b>	1	AGEBRE	Titular	WILBERT AGUILAR DUEÑAS
			Suplente	ELENA ROMERO ROJAS
		AGEBATP	Titular	NEOMI MELSI MAGUIÑA POLANCO
			Suplente	ALFREDO GUERRERO OBREGON
		ASGESE	Titular	EDITH BETTY FAJARDO CARREÑO
			Suplente	AURORA CLEMENCIA PARVINA HERNANDEZ
	2	AGEBRE	Titular	TERESA BAUTISTA FACHO
			Suplente	CJORINDA IRMA JACINTO BENITES
		AGEBATP	Titular	MARCO ANTONIO CÁCERES SOTO
			Suplente	VIDAL GENARO URTECHO CHÁVEZ
		ASGESE	Titular	YERADINA CUNZA ARNAGO
			Suplente	BERTHA JUDITH CUBAS RUIZ
	3	AGEBRE	Titular	JULIA GABRIELA SANTISTEBAN LEÓN
			Suplente	MARIA JULIA BRAVO RETAMOZO
		AGEBATP	Titular	JORGE YSAAC ANGLES CAMACHO
			Suplente	ALDO WILLIS CORNEJO TORRES
		ASGESE	Titular	AMADO GUEVARA GABRIEL
			Suplente	NO CUENTA
	4	AGEBRE	Titular	OLGA MARIA DE LA CRUZ RIVERA
			Suplente	OLINDA ROSARIO YAÑEZ SANCHEZ
		AGEBATP	Titular	MARIA JULIA ALVARADO FLOREZ
			Suplente	LUCILA GONZALES RODRIGUEZ
		ASGESE	Titular	WALDIR WAGNER RAMOS SALAS
			Suplente	MARY LITA PACHECO BARRETO
5	AGEBRE	Titular	MARISOL FLORES TELLO	
		Suplente	JANET RODRÍGUEZ ARRIBASPLATA	
	AGEBATP	Titular	ZOILA MARGOT VALVERDE GONZALES	
		Suplente	VLADIMIR NICOLÁS PARDO ROJAS	
	ASGESE	Titular	RUBEN PERALTA GUIZADO	
		Suplente	GIOVANNA CISNEROS CASTILLO	
6	AGEBRE	Titular	PRICILLA REBECA VALLADARES VERASTEGUI	
		Suplente	GUADALUPE DE LA CRUZ MENDOZA	
	AGEBATP	Titular	FLORIÁN POMA HUARCAYA	
		Suplente	HUGO HUANACHIN TTITO	
	ASGESE	Titular	SARA NOEMÍ CASTILLO DÁVILA	
		Suplente	LAURA VICTORIA CASTRO GAMARRA	

Código : 30092297

Clave : 6573



	7	AGEBRE	Titular	MEGDALY RODRIGUEZ VENTO
			Suplente	LUISA ADRIANA FERNÁNDEZ COLLAZO
		AGEBATP	Titular	BARRIOS OYAGUE
			Suplente	NO CUENTA
		ASGESE	Titular	JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO
			Suplente	JUAN PABLO QUISPE GAMBOA
	DRELM	OGPEBTP	Titular	RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO
			Titular	LUZ CAROLA MACAHUACHI NUÑEZ
			Titular	MISAEEL VASQUEZ AMPUERO
			Titular	RUBETH NIEVES PABON MAYORGA
			Titular	JOSE EDGAR ZAMORA ZAMORA
			Titular	CARLOS WILLY CHAVEZ TITO
			Titular	CESAR RICARDO WILLIAMS
			Titular	LUCIA ROLANDINA JARAMILLO LOPEZ

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnica Productiva, a las UGEL N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y a los servidores señalados en el artículo 1 de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
**Director Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

LAQG/D.DRELM  
MEFP/ J.OAJ  
WJGM/ C.EGSA  
MPTZ/Abg.

Código : 30092297  
Clave : 6573

